



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iglesias para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.124,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.876,00
4.	Transferencias corrientes	16.500,00
6.	Inversiones reales	500,00
	Total presupuesto	124.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	18.550,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.825,00
4.	Transferencias corrientes	24.825,00
5.	Ingresos patrimoniales	68.800,00
	Total presupuesto	124.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Iglesias. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Iglesias, a 27 de noviembre de 2012.

El Alcalde,  
Ricardo Ordóñez González